
MOVE!

Ecodiseño: normativa europea y estrategias prácticas para su implementación

El Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles forma parte del Plan de Acción de Economía Circular para los Textiles de la Unión Europea (UE), cuyo objetivo es promover una economía circular en el sector textil para 2030.

Esta normativa de ecodiseño busca que los productos que se vendan en la UE sean de alta calidad, seguros y asequibles, y que al mismo tiempo duren más tiempo, sean fáciles de reparar y reciclar, y que consuman menos recursos durante su producción y uso.

Este paper ofrece una visión general del ecodiseño, destacando los aspectos clave de la normativa desarrollada por la Unión Europea y presentando estrategias prácticas para implementar el ecodiseño en las distintas fases del ciclo de vida de los productos. El documento también incluye información clave sobre los plazos de los requisitos obligatorios de ecodiseño, el pasaporte digital de producto y la prohibición de destruir productos no vendidos.

ÍNDICE

1. ¿Qué es el ecodiseño?
2. Estrategias de ecodiseño
3. Los requisitos de la normativa europea de ecodiseño
 - Requisitos de rendimiento ambiental
 - Requisitos de información
 - Sustancias preocupantes
4. ¿Cuándo serán obligatorios los requisitos de ecodiseño?
5. Prohibición de destrucción de productos no vendidos
6. ¿Cuándo aplicará la prohibición de destrucción?

Introducción

El 30 de marzo de 2022, la Comisión Europea presentó una revisión del Reglamento de Diseño Ecológico para Productos Sostenibles, también conocido como Reglamento de Ecodiseño, el cual hasta ahora afectaba principalmente a productos relacionados con la energía. El nuevo reglamento amplía el alcance, abarcando **casi todas las categorías de productos, incluyendo la ropa y el calzado.**

El objetivo principal de esta normativa es mejorar la circularidad y el rendimiento ambiental de los productos comercializados en la Unión Europea, dejando **fuera del mercado aquellos productos que no cumplan con unas características mínimas ecodiseño.** Asimismo, busca **promover el consumo de productos más sostenibles,** a través del desarrollo de pasaportes digitales de producto estandarizados.

Con el propósito de poner fin a la sobreproducción, el reglamento **también introduce requisitos de transparencia con respecto a los productos no vendidos y prohíbe la destrucción** de textiles y calzado que no se hayan vendido o que hayan sido devueltos.

¿Qué es el ecodiseño?

Según la Comisión Europea, el ecodiseño es aquel **diseño que tiene en cuenta cómo un producto afecta al medioambiente a lo largo de todo su ciclo de vida,** con el fin de intentar **reducir los impactos al mínimo.** Esto implica pensar en cómo se fabrica, qué materiales se utilizan, cómo se usa y qué sucede cuando se desecha.

La estrategia marcada por la Comisión pretende que **para 2030 todos los productos textiles comercializados en la UE cumplan con requisitos mínimos de ecodiseño.** Estos requisitos garantizarán que los productos vendidos en la UE sean duraderos, reciclables y fabricados en su mayoría con fibras recicladas y estén libres de sustancias peligrosas.

Para alcanzar estos objetivos, la Unión Europea establecerá **requisitos obligatorios de ecodiseño para cada categoría de producto en los próximos años.** Estos requisitos incluirán estándares mínimos de rendimiento ambiental e información detallada sobre las características medioambientales de los productos.

No obstante, el ecodiseño es una disciplina que surgió antes de la regulación europea y que ha sido objeto **de investigación y desarrollo desde hace años por organizaciones de referencia, como la Fundación Ellen MacArthur y el Instituto Cradle to Cradle,** cuyos principios han sido aplicados por numerosas empresas del sector textil y calzado. Además, es un **campo en constante evolución:** el surgimiento de nuevas tecnologías e innovaciones en materiales permiten mejorar constantemente las estrategias de diseño, optimizando el rendimiento ambiental y la circularidad de los productos.

Estrategias de ecodiseño

Existen numerosas estrategias de diseño que se pueden aplicar a lo largo del ciclo de vida de los productos para reducir su impacto ambiental y fomentar una mayor circularidad. La circularidad implica mantener los productos y materiales en uso durante el mayor tiempo posible, potenciando su durabilidad, reutilización, reparación y reciclaje. A continuación, se describen algunas estrategias específicas que se pueden aplicar en las distintas fases del ciclo de vida de los productos.

Fase de conceptualización

En la fase de conceptualización se pueden aplicar diversas **estrategias para alargar la vida útil de los productos** tanto como sea posible. Esto se puede lograr fortaleciendo de los puntos de mayor estrés de las prendas, como las sisas y los codos, y eliminando de componentes propensos a roturas frecuentes. La elección de materiales y grosores adecuados también contribuye a la durabilidad del producto.

Otras estrategias que pueden implementarse en esta fase incluyen los diseños atemporales, que mantienen los productos atractivos a lo largo del tiempo, y los diseños modulares o multifuncionales, que incrementan la diversidad de usos del producto.

También se puede facilitar la reparación y el mantenimiento de las prendas al ofrecer la opción de reemplazar partes desgastadas, como botones, cremalleras o forros, para prolongar la vida útil de las prendas y evitar su desecho prematuro. Otra estrategia a considerar en esta fase es crear servicios en torno a la circularidad del producto, por ejemplo, ofreciendo el alquiler en lugar de la venta.

Fase de elección de materiales

Reducir el consumo de materiales y seleccionar aquellos con bajo impacto ambiental es clave para implementar el ecodiseño. Una estrategia eficaz es optimizar el peso y densidad de los materiales, y priorizar el uso de materiales de baja intensidad energética, es decir, aquellos que requieren menos energía y recursos para su cultivo, fabricación, procesamiento, teñido y acabado.

En esta fase, también se puede valorar evitar las mezclas de fibras naturales y sintéticas en una misma prenda, así como eliminar componentes innecesarios que puedan dificultar el reciclaje posterior. Optar por materiales reciclados en lugar de materias primas vírgenes, y seleccionar materiales con certificación, es otra estrategia que puede contribuir a disminuir el impacto de los productos.

Fase de producción

En la fase de producción, el objetivo es reducir el impacto de los procesos productivos. Esto se puede lograr minimizando las fases de producción, de manera que disminuya el consumo de materiales y energía, así como reciclando los residuos generados durante la producción.

Otra estrategia eficaz para lograr un menor impacto en esta fase es escoger alternativas más limpias y eficientes en el uso de agua y energía, por ejemplo, procesos que utilicen energías renovables y tecnologías que permitan reducir el consumo de agua y reciclarla.

Fase de distribución

Optimizar el transporte de los productos contribuye a reducir su impacto ambiental. Esto se puede lograr disminuyendo el volumen y peso del producto, así como minimizando el uso de empaquetado. Siempre que sea posible, se debe evaluar la eliminación de plásticos de un solo uso, reducir la cantidad de materiales utilizados y dar nuevas funciones al empaquetado.

Fase de uso

Una vez que se ha vendido el producto, se puede reducir su impacto ambiental informando a los consumidores sobre el mantenimiento adecuado de las prendas y el calzado. Esto incluye proporcionar recomendaciones sobre la frecuencia y temperatura de lavado, secado y planchado, así como sobre los tipos de detergentes más adecuados.

También se pueden ofrecer soluciones a los consumidores para minimizar la liberación de microplásticos durante el lavado de prendas. Por ejemplo, mediante el uso de bolsas especiales para lavar tejidos sintéticos, que capturan los microplásticos desprendidos durante el lavado.

Fase de fin de vida

En la fase de fin de vida de un producto, facilitar la identificación de los materiales y sustancias utilizadas permite gestionar los residuos de manera eficiente, favoreciendo su reciclaje y reutilización. Para ello, se pueden emplear símbolos o etiquetas específicas que proporcionen a los gestores de residuos la información necesaria.

Ofrecer a los consumidores formas de reintegrar los productos en el circuito es otra estrategia que se puede aplicar en esta fase. Esto puede incluir servicios de recolección de productos usados para recuperar los materiales y reutilizarlos o reciclarlos en nuevos productos y servicios de venta de segunda mano.

Los requisitos de la normativa europea de ecodiseño

El Reglamento de Ecodiseño introduce una serie de requisitos mínimos en cuanto al rendimiento ambiental de los productos y la información que debe proporcionarse sobre ellos. Estas dos categorías de requisitos son los llamados requisitos de ecodiseño del reglamento europeo.

Requisitos de rendimiento ambiental

El Reglamento de Ecodiseño, al ser un reglamento marco que abarca diversas categorías de productos, no especifica los requisitos para los textiles y el calzado. En su lugar, enumera los aspectos generales del diseño, sobre las cuales la Comisión Europea elaborará los requisitos mínimos para cada categoría de producto. Estos requisitos **se concretarán en lo que se conoce como actos delegados**, que se publicarán después de la entrada en vigor del reglamento.

Los parámetros sobre los que la Comisión podrá establecer requisitos mínimos de rendimiento ambiental incluyen, entre otros, **la durabilidad, reciclabilidad, reparabilidad, eficiencia en el uso de energía y recursos**, así como el **contenido mínimo de material reciclado** en los productos. También se podrán incluir requisitos relacionados con la **huella de carbono y la huella ambiental** de los productos.

Los requisitos de rendimiento pueden establecerse en relación con uno o más aspectos del producto, pudiendo ser tanto cuantitativos como cualitativos.

- Los **requisitos de rendimiento cuantitativo** determinarán un estándar mínimo o máximo que debe cumplirse. Por ejemplo, podrían especificar que al menos el 5% del material utilizado en un producto debe ser reciclado, o que la concentración de cierta sustancia peligrosa no debe superar el 0,6% del peso total del producto.
- Los **requisitos de rendimiento cualitativo** se centrarán en aspectos no cuantitativos relacionados con el diseño, la composición o el uso del producto, entre otros. Por ejemplo, podrían prohibir el uso de ciertas sustancias que hagan que el producto sea más difícil de reciclar.

Requisitos de información

El Reglamento de Ecodiseño también introduce requisitos de información obligatorios. Estos requisitos exigirán a las empresas incrementar el nivel de transparencia sobre los productos que deseen vender en el mercado europeo. Igual que los requisitos de rendimiento ambiental, estos requisitos se concretarán en los llamados actos delegados.

El objetivo de los requisitos de información es asegurar que los consumidores puedan tomar decisiones de compra informadas y que las empresas proporcionen información sobre las características medioambientales en un formato uniforme y fácilmente comprensible. Para ello, **se introduce el Pasaporte Digital de Producto** (también conocido como Digital Product Passport, DDP).

El pasaporte digital será una herramienta accesible a través de un código QR u otro medio similar, que proporcionará **información detallada sobre el rendimiento ambiental de un producto, su trazabilidad y otros aspectos** que serán especificados en el correspondiente acto delegado. Si bien todavía no se conocen los detalles sobre el contenido del pasaporte, con el objetivo de fomentar la circularidad de los productos, es muy probable que el pasaporte digital incluya **información destinada a facilitar las reparaciones y el reciclaje**. Esta información no solo estará dirigida a los consumidores, sino también a clasificadores, recicladores y otros actores involucrados en la gestión de residuos textiles.

Los aspectos técnicos para la implementación del pasaporte digital también serán concretados en los actos delegados de la Comisión. Estos aspectos incluyen el formato de datos (cómo se presentará la información sobre el producto), el método de acceso (cómo se podrá acceder a la información del producto), la protección de la información sensible y la integración del pasaporte digital con otros sistemas para compartir información.

Las empresas deberán incluir toda la información requerida en el pasaporte digital. Sin embargo, es posible que parte de esta información también deba proporcionarse directamente en el propio producto, por ejemplo, en las etiquetas de composición o en la página web, ya que el pasaporte digital busca complementar estos medios, no sustituirlos.

Sustancias preocupantes

Si bien los aspectos del producto sujetos a divulgación obligatoria pueden variar según la categoría del mismo, el reglamento establece que **en todo caso se debe incluir información relacionada con las sustancias que puedan representar un peligro para la salud o el medioambiente, o que dificulten el reciclaje** para obtener materiales reciclados seguros y de alta calidad.

Estos requisitos podrán incluir información, por ejemplo, sobre las sustancias presentes en un producto, cómo utilizarlo de manera segura, los posibles riesgos para la salud o el medioambiente, así como instrucciones sobre cómo desecharlo y reciclarlo adecuadamente cuando se convierta en residuo.

¿Cuándo serán obligatorios los requisitos de ecodiseño?

La Comisión ha anunciado que el sector textil será el primero en regularse y servirá como modelo para otras categorías de productos (juguetes, muebles, pinturas, detergentes, etc.). Con esta prioridad en mente, se espera que el acto delegado para los textiles y el calzado, que especificará los requisitos mínimos aplicables a estos productos, se publique a finales de 2025. Las empresas tendrán un plazo de aproximado **18 meses para prepararse** y comenzar a implementar estos requisitos. Por lo tanto, **a mediados de 2027 se empezarán a aplicar los primeros requisitos de diseño para los textiles.**

El trabajo por parte de la Comisión para el **desarrollo de los requisitos para los textiles y el calzado ya ha comenzado.** Los equipos responsables de concretar estos requisitos están formados por técnicos de la Comisión y expertos técnicos del Centro Común de Investigación (Joint Research Center, JRC), que se encarga de proporcionar asesoramiento científico y técnico a la Comisión Europea.

En los próximos meses, previsiblemente entre junio y julio, **la Comisión pondrá en marcha un Foro de Ecodiseño**, formado por diferentes partes interesadas y expertos del sector para ayudar a definir la forma final que adoptarán los requisitos. La Comisión también organizará **consultas públicas durante el proceso** para que las opiniones de la industria, organizaciones no gubernamentales y el público en general sean consideradas.

Además de los requisitos mínimos de diseño de los productos, la Comisión concretará en los próximos meses los requisitos mínimos de información que deben cumplir. La publicación del **acto delegado que concretará los detalles del pasaporte digital se espera para finales de 2025.**

Productos no vendidos: requisito de transparencia y prohibición de destrucción

Además de establecer requisitos mínimos para que los productos vendidos en la UE tengan un menor impacto ambiental, el Reglamento **busca poner fin a la sobreproducción**. Esto se fundamenta en la premisa de que ningún producto tiene un impacto ambiental mayor que aquel que se destruye sin haber sido utilizado.

Según la Comisión, la destrucción de productos no vendidos es especialmente frecuente en el sector textil y el calzado, debido principalmente al aumento de las compras en línea. Para abordar este problema, el Reglamento de ecodiseño introduce obligaciones de transparencia para las empresas en relación con los productos no vendidos o devueltos. Entre los requisitos, se exige que **todas las empresas informen sobre el número de productos desechados cada año y las razones de su descarte**. Dicho informe debe hacerse público y ser fácilmente accesible para cualquier interesado.

Además, el Reglamento **prohíbe la destrucción de productos textiles y calzado no vendidos o devueltos**. Esta prohibición **incluye la prohibición de reciclarlos**, ya que la Comisión considera que esta opción no resuelve adecuadamente el problema de la sobreproducción, dado que los productos nunca cumplen el fin inicial para el que fueron producidos, generando un impacto innecesario. En este contexto, la reutilización y la remanufactura son las únicas soluciones aceptables que las empresas pueden aplicar a los productos no vendidos. Sin embargo, la Comisión tiene previsto detallar posibles alternativas al reciclaje en los próximos años a través de la publicación de actos de delegados y de ejecución.

La Comisión tiene previsto regular **algunas excepciones a la prohibición de destrucción** (y reciclaje). Estas excepciones se concederán cuando estén debidamente justificadas, teniendo en cuenta factores como la salud y la seguridad, el estado de los productos devueltos, la imposibilidad de donar el producto, la violación de derechos de propiedad intelectual, o cuando se considere que la destrucción es la opción más respetuosa con el medioambiente.

¿Cuándo aplicarán los requisitos de transparencia y la prohibición de destrucción?

Tras la entrada en vigor del Reglamento de Ecodiseño, prevista para junio-julio de 2024, las empresas tendrán un periodo de **12 meses antes de que comiencen a aplicarse las normas de transparencia** sobre los productos no vendidos.

En cuanto a la prohibición de destrucción de textiles y calzado no vendidos, se prevén **distintos plazos para su aplicación según el tamaño** de la empresa y algunas excepciones:

- **Grandes empresas:** la prohibición será aplicable dos años después de la entrada en vigor del reglamento.
- **Medianas empresas** (con menos de 250 empleados y un volumen de negocios anual que no excede los 50 millones de euros o un balance general anual que no supera los 43 millones de euros): la prohibición comenzará a aplicarse seis años después de la entrada en vigor del reglamento.
- **Microempresas y pequeñas empresas** (con menos de 50 empleados y un volumen de negocios anual que no supera los 10 millones de euros): están actualmente exentas de la prohibición.

La publicación de los actos delegados y de ejecución, que concretarán el alcance de la prohibición de destrucción de productos no vendidos, se espera para **mediados de 2025**.